

IFT: Suspensión de plazos y reanudación de labores

Competencia Económica | Telecomunicaciones – 3 julio, 2020

El IFT acuerda: (i) Extender la suspensión de plazos de manera indefinida; (ii) Reanudar las labores a través de la modalidad de teletrabajo; como medida de prevención ante la actual crisis del covid-19 para algunos procedimientos

I. MEDIDAS ADOPTADAS

Ante la actual crisis mundial que representa el virus COVID-19, a efecto de disminuir los riesgos que se enfrentan hoy en día en relación con la propagación de dicho virus, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) determinó extender de manera indefinida la suspensión de los plazos que anteriormente había decretado¹. La reanudación de los plazos se realizará a partir de la fecha que determine el Pleno del IFT.

El IFT señaló ciertos procedimientos que se encontraran exceptuados de dicha medida, dada la posibilidad de tramitarlos a través de medios electrónicos.

1. Los procedimientos de notificación de concentración;
2. Las solicitudes de orientación general sobre la aplicación de la Ley Federal de Competencia Económica, así como diversos procedimientos regulatorios.
3. Los procedimientos de carácter regulatorio relacionados con los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Resulta relevante mencionar que la suspensión de plazos no considera la suspensión de labores del IFT. De conformidad con el acuerdo, la reanudación de labores implica que: (i) los servidores públicos del IFT realizarán sus actividades a través de la modalidad de teletrabajo, salvo por aquellas personas cuya

¹ El acuerdo fue adoptado el día 29 de junio de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 2020.

presencia sea indispensable en las instalaciones del IFT; y (ii) a partir del 1 de julio de 2020, la recepción de documentos en la Oficialía de Partes del IFT funcionará de manera ordinaria.

En caso de que sean afectados por estas medidas, no dude en contactar a nuestro equipo experto en temas de telecomunicaciones, quien podrá ayudarle:

Contáctanos:

Francisco Fuentes

Socio | ffuentes@macf.com.mx

Pilar Mata

Socia | pmata@macf.com.mx

Carlos Orcí

Socio | corci@macf.com.mx

+52 (55) 5201 7400

Para más información, visita:

www.macf.com.mx

